



DECRETO N° 1260/2018

CHIGUAYANTE, 20 JUL 2018

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 98 de fecha 17 de julio de 2018, conductor de solicitud de permiso para trabajos en BNUP; El Memorando DTPP N° 58/2018; El comprobante de pago de derechos municipales, folio N° 1064584 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Contratista **TECNO CRAKING E.I.R.L.**, el uso de ½ calzadas para realizar trabajos de "Reposición de Colector de A.S.", de acuerdo a lo siguiente:

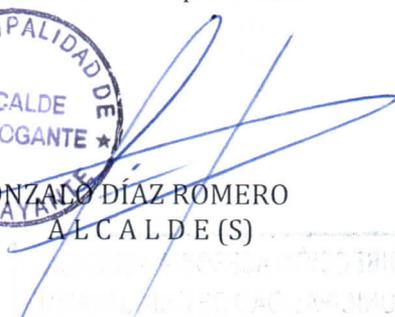
- Uso de ½ calzada de la calle Sander y Ruta 060 desde el 27 al 29 de Julio de 2018 y entre el 03 y el 05 de Agosto de 2018.
- Uso de ½ calzada de la calle La Marina de Chile, entre Avenida Los Héroes y Navío San Martín, desde el 27 de Julio al 16 de Agosto de 2018.
- Uso de ½ calzada de la calle Chiguay entre calle La Marina de Chile y calle Uruguay, desde el 27 de Julio al 16 de Agosto de 2018.

2) El contratista a **TECNO CRAKING E.I.R.L.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DÍAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/LTS/RDA/ JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

